



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VENI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.**

Junta Particular de Heredados de la Villa de Molina en Comen-
 para Lida a la General y siete dias del mes de Abril de mill
 seiscientos cinquenta y nueve años. Los Señores D^{ns} Ana-
 thias Antonio Lima de Leon, y Pedro Maxim Sanchez Al-
 caldes hereditarios, y Joseph Marx del No. de esta Villa
 que con otros componen Consejo Justicia y Regim^{to} de esta dha Villa
 por no haber concurrido el Sr. Manuel Hernandez de
 tambien se por allarse fuera de esta misma Villa, y ha-
 vido concurrido D^{ns} Juan Navera Romero, Diego de Me-
 neses herederos, Pedro Marx Lano, Bartholome Galenda,
 Avensio Conesa, y Juan Cavalero, Veridos de esta dha Villa,
 y Heredados en esta suenta que aviendo Lido para pagar
 cosas exentas abeneficio y utilidad del Heredamiento y hacien-
 das de esta dha suenta, se pone que se señale dia para que
 se practique la Junta General de Heredados que es costum-
 bra de practicar anualmente por este tiempo segun las Reales c^o-
 ditaciones que para ello tiene ganadas dho Heredamiento y Reben-
 enella los gastos de obras nuevas, y aseguraciones que se a causa-
 do desde el dia de D^{na} Juan de Somo del año pasado de mill se-
 cientos cinquenta y ocho, asta el en que se celebra esta Jun-
 ta General, y Repartidos sobre otras haciendas que an componen
 dho Heredamiento, y pagar en mismo tiempo otras cosas pertenecientes

